

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**EL BOALO**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Alcaldía número 414/2022, de 1 de julio de 2022, se aprueban las bases específicas por las que se rige la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Secretarios, en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, del Ayuntamiento de El Boalo (Madrid).

Por ello se procede, mediante el presente anuncio, a su publicación en extracto, haciendo constar que el texto completo de las citadas bases será expuesto en el tablón de anuncios municipal y en el de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

— <https://sede.elboalo-cerceda-mataelpino.org>

Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales contemplados en la base segunda, debiendo estar en posesión de la titulación requerida conforme al artículo 18 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentándose telemáticamente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o por los demás medios previstos legalmente.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios municipal y en el de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

El Boalo, a 4 de julio de 2022.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/14.095/22)

